



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2049, DE SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2013, QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO PARA OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE GRUPO SELECCIONADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 992

SANTIAGO, 14 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 17., inciso cuarto, relativo a la realización de llamados a concurso en condiciones especiales;
- b) La Resolución Exenta N° 9321, (V. y U.), de fecha 18 de Diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6009, (V. y U.), de fecha 20 de Agosto de 2013, que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto asociado para operaciones de construcción en sitio propio de la Región Metropolitana.
- d) La Resolución Exenta N° 2049, de esta SEREMI, de fecha 26 de Agosto de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto para operaciones de CSP, de la RM.
- e) La Resolución Exenta N° 2392, de esta SEREMI, de fecha 07 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2049, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 26 de Agosto 2013, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto para construcción en sitio propio de la Región Metropolitana.
- f) La Resolución Exenta N° 2242 (V. y U.), de fecha 14 de Abril de 2014, que modifica resolución exenta N° 6009 (V. y U.) de 2013, que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto asociado para operaciones de construcción en sitio propio de la región metropolitana.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y el Decreto N° 42 (V. y U.) de fecha 28 de Marzo 2014.

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de la Resolución Exenta N° 2049, de fecha 26 de Agosto de 2013, esta Secretaría Ministerial, llamó a concurso en condiciones especiales en la Región Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional, para operaciones de Construcción en Sitio Propio.
- b) Que mediante Resolución Exenta N° 2392, de esta Secretaría Ministerial, de 2013, se aprobó la selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto para operaciones de construcción en sitio propio de la Región Metropolitana.

- c) La necesidad de aumentar los recursos dispuestos para el llamado a concurso en condiciones especiales de la Región Metropolitana, indicados en el resuelto 2) de la Resolución Exenta N° 2049, de esta Secretaría Ministerial, de 2013, con el fin de incluir en la nómina de seleccionados, al grupo "comité de vivienda en sitio propio", integrado por 18 familias de la comuna de Lampa, Código 90648, recursos requeridos UF 9.900.-.
- d) Que mediante la Resolución Exenta señalada en el visto f), la Ministra de Vivienda y Urbanismo dispuso los recursos para ampliar la selección e incluir el grupo sin proyecto asociado, en la tipología de Construcción en Sitio Propio, de nombre "Comité de vivienda en Sitio Propio" de la comuna de Lampa, código de grupo N° 90648, conformado por 18 familias.

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2049, de esta SEREMI, de fecha 26 de Agosto 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto para operaciones de Construcción en Sitio Propio, de la Región Metropolitana, en el sentido de modificar en su resuelto 2) :

El guarismo "275.000 Unidades de Fomentos" por " 284.900 Unidades de Fomento".

2. Apruébase la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva Sin Proyecto, para operaciones de Construcción en Sitio Propio y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Región Metropolitana, que se incluye en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 15 de Agosto 2013, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2049, de esta SEREMI, de 2013 y sus modificaciones:

N°	CÓDIGO GRUPO	COMUNA	NOMBRE GRUPO	N° SUBS.	SUBSIDIOS+ ITO+AT UF
1	90648	Lampa	"Comité de Vivienda en Sitio Propio"	18	9.900
TOTAL				18	9.900

3. Apruébase la nómina de los postulantes integrantes del grupo seleccionado con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva Sin Proyecto, para operaciones de Construcción en Sitio Propio y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Región Metropolitana, correspondiente al llamado especial efectuado por Resolución Exenta N° 2049, de esta SEREMI, de 2013.

CÓDIGO 90648, "Comité de Vivienda en Sitio Propio" comuna de Lampa.

N°	Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Grupo
1	8112833-2	RAÚL ALBERTO	ZUÑIGA	MORALES	90648
2	12518497-9	MARGARITA DE LAS MERCEDES	CANALES	GONZÁLEZ	90648
3	11859631-5	LAURA DEL CARMEN	CALDERÓN	PEÑA	90648
4	10393468-0	IVONNE JEANNETTE	MUÑOZ	ARRIAGADA	90648
5	10212119-8	GLORIA DE LAS MERCEDES	AGUIRRE	FUENTES	90648
6	10193884-0	ELBA ROSA	CANALES	GONZÁLEZ	90648
7	9982344-5	GINETTE VERÓNICA	FIGUEROA	SALAZAR	90648
8	9855764-4	JUAN MANUEL	ORTEGA	FIGUEROA	90648
9	9766920-1	ANA DE LAS NIEVES	RODRÍGUEZ	MONSÁLVEZ	90648
10	9707397-K	EDUARDO ELÍAS	RODRÍGUEZ	LLANTÉN	90648
11	8977023-8	LUIS ENRIQUE	CANALES	GONZÁLEZ	90648
12	8406946-9	BLANCA IDOLIA	TORDECILLA	CONTRERAS	90648
13	8027572-2	ANA	LAGOS	ARAYA	90648

14	7816679-7	VERÓNICA DEL CARMEN	VERA	ALMARZA	90648
15	7704794-8	MARGARITA DELFINA DEL ROSARIO	CONTRERAS	HURTADO	90648
16	7472903-7	ISABEL MARIANELA	LAGOS	ARAYA	90648
17	5953989-2	MARIO DE LA CRUZ	SOLIS	SAEZ	90648
18	5861701-6	GLADYS LETICIA	OLIVARES	CASTRO	90648

4. Los recursos comprometidos conforme al resuelvo 2. de la presente Resolución, para el grupo seleccionado en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 15 de Agosto de 2013, establecido por Resolución Exenta N° 2049, de esta SEREMI, de 2013, ascienden a 9.900 Unidades de Fomento, considerando el valor referencial de subsidio promedio 550 Unidades de Fomento, señalado en el resuelvo N° 4, de la Resolución Exenta citada anteriormente.

El monto definitivo del subsidio habitacional y de honorarios por concepto de Servicios de Asistencia Técnica a considerar para el grupo seleccionado, será determinado al momento de la calificación Definitiva del proyecto asociado y de la adscripción a éste por parte de dicho grupo.

5. El monto total de subsidios otorgados por la presente Resolución ascendente a 9.900 Unidades de Fomento, se imputará al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Secretaría DPH MINVU
- Director de SERVIU Metropolitano
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

06.05.2014